

¡Comunicado Urgente al Magisterio Nacional!

Ante falsas expectativas que les están formando a un grupo de docentes afiliados al INPREMA en cuanto a que:

- El INPREMA les jubilará con requisitos de una Ley ya Derogada (1026-1980)
- El cobro por parte de abogados para poder jubilarle de forma automática y con requisitos de una ley ya derogada
- Abandonen sus labores educativas porque INPREMA les pensionará de forma automática.

Ante **información falsa y malintencionada que circula entre un grupo de docentes** a quienes, supuestamente, su apoderado legal les ha manifestado que “abandonen sus puestos de trabajo porque el INPREMA les va a jubilar o pensionar de forma inmediata”.

Es importante destacar que desde septiembre de 2022 un grupo de maestros representados por profesionales del Derecho, peticionaron ante el INPREMA el Beneficio de Jubilación Voluntaria, con fundamentado en la Ley ya Derogada contenida en el Decreto 1026-1980.

Ante tal petición, después de varias reuniones y en aras de apoyar a estos participantes del sistema la Comisión Interventora, propuso recientemente al apoderado legal de los reclamantes, desistir del reclamo original del Beneficio de Jubilación Voluntaria y que sus representados iniciaran el proceso de solicitud de otorgamiento del Beneficio de Pensión por Vejez que por ley les corresponde, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Inprema contenida en el Decreto No. 247-2011 y sus reformas 267-2014.

COMUNICADO

Así mismo, el trámite de Pensión por Vejez debe ser solicitado por cada docente y en ninguno de los casos se otorga de manera oficiosa, únicamente es a petición de la parte interesada y acompañado de la documentación personal correspondiente.

ESTE TRÁMITE NO REQUIERE DE REPRESENTANTE LEGAL Y ES TOTALMENTE GRATUITO.

Estimados docentes: deben tener presente que **mientras no se les entregue el documento oficial respectivo que les acredita como pensionados del INPREMA, NO DEBEN ABANDONAR SUS PUESTOS DE TRABAJO**, ya que el INPREMA no es su patrono y no tiene ninguna competencia de desvinculación entre la Secretaría de Educación y los docentes.

El INPREMA se ve en la obligación de aclarar a quienes difunden y circulan dicha información alejada de la verdad y que puede causar grandes perjuicios a quienes se dejen sorprender.

Reiteramos nuestro compromiso de administrar de manera responsable los recursos previsionales del magisterio nacional.

Tegucigalpa, M.D.C. 6 de febrero del año 2023

Comisión Interventora del INPREMA